



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Lunes, 31 de agosto de 1992

Núm. 198

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 53.436

Con fecha 15 de junio de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa propuesta de resolución dirigida a don Gumersindo Peña Tamayo, con último domicilio conocido en calle Santa Clara, 11, de Zaragoza, en el que literalmente se dice:

«Instruido expediente por la 421.^a Comandancia de la Guardia Civil, y a fin de otorgarle audiencia en el expediente que se instruye al efecto, en virtud de cuanto establecen los artículos 31 y siguientes de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, se formula la siguiente propuesta de resolución.

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Gumersindo Peña Tamayo, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave " la utilización de armas reglamentarias careciendo de la documentación o autorización requeridas, excediéndose de los límites permitidos", en relación con el artículo 87 y 147 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), en base a que el expedientado fue detenido por un delito de tenencia ilícita de armas, pudiendo ser sancionado conforme a lo previsto en el artículo 28.b) de la citada Ley 1 de 1992, de 21 de febrero, con la retirada de las armas y de las licencias o permisos correspondientes a las mismas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.» (Firmado.)

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 10 de agosto de 1992. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 53.018

Con fecha 24 de julio de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón dicta resolución sancionadora a don Gabriel Soler Rabadán, domiciliado en esta ciudad (calle Copérnico, 14, 3.^o izquierda), en la que literalmente se dice:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Gabriel Soler Rabadán, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el pasado día 15 de marzo, sobre las 18.05 horas, al proceder a su identificación, le fue ocupada una navaja de 13 centímetros de hoja aproximadamente, con mango de color verde;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); la Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (BOP núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave la "adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", debiendo ser sancionado

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando propuesta de resolución	3401
Notificando expediente sancionador de multa	3401

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración Centro sobre subasta de bienes inmuebles	3402

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencia para la instalación de industrias varias	3402-3403

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificando lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de plazas de técnico medio socio-cultural ...	3403
--	------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de aprovechamiento de aguas en término municipal de Cariñena	3403
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 1 sobre subastas de bienes muebles e inmuebles	3403-3405
--	-----------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones de diversas líneas eléctricas	3406
--	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	3406-3407
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3407
-------------------------------------	------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3408-3415
Juzgados de lo Social	3415-3416

conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.d), en relación con el artículo 28 de la misma normativa, en la que se prevé como cuantía mínima para dicha infracción 50.001 pesetas de multa;

Considerando que el artículo 6.º.1.i) del vigente Reglamento de Armas establece como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Gabriel Soler Rabadán una sanción de 25.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de agosto de 1992. — El gobernador civil accidental, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 54.594

Doña Yolanda Gómez Lahuerta, jefa en funciones de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria contra doña Clara Bendayán Fimat, por débitos en los conceptos de IVA, IRPF y actas de inspección correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1986 y 1989, en cuantía de 1.071.568 pesetas de principal, más 237.312 pesetas de recargos del 20 %, más 100.000 pesetas presupuestadas para costas a results, haciendo un total de 1.408.880 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a doña Clara Bendayán Fimat, por diligencia de fecha 7 de mayo de 1992, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 2.168-90.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 23 de septiembre de 1992, a las 11.00 horas, sirviendo el tipo de subasta de 2.016.764 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º El titular del débito es doña Clara Bendayán Fimat, con DNI número 17.334.646.

2.º Descripción de la finca: Vivienda o piso primero derecha, exterior, en la primera planta alzada, de unos 109 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,57 %. Linda: por la derecha entrando, con la calle Boggiero; por la izquierda, con un patio interior de luces, piso primero centro, interior, y finca de don Manuel Daina; por el fondo, con viuda de don Pedro-José Berne, y por el frente, con dos patios interiores de luces, rellano y caja de la escalera y piso primero izquierda, exterior. Dicho piso pertenece y forma parte de la casa sita en esta ciudad, en calle Boggiero, señalada con los números 104 y 106. Descrita en la inscripción 6.ª de la finca número 6.293, al folio 103 del tomo 521 del archivo, libro 297 de la sección 1.ª.

3.º Considerando la valoración del piso en 3.205.541 pesetas y teniendo en cuenta la carga anterior con Ibercaja en una cuantía de 1.188.777 pesetas, las que quedarán subsistentes, resultará un tipo de subasta de 2.016.764 pesetas. Los tramos de licitación serán de 25.000 pesetas.

4.º Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a la exigencia de otros.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el momento del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

8.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes por adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

9.º Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, deudor y cónyuge, de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este edicto de subasta (art. 146 del vigente Reglamento General de Recaudación).

Zaragoza a 16 de agosto de 1992. — La jefa en funciones del Servicio, Yolanda Gómez Lahuerta.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 43.344

Ha solicitado don Carlos Diarte Calderón licencia para instalación y funcionamiento de lavado de coches, en calle San Roque, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Núm. 43.345

Ha solicitado Prebesec, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de planta de fabricación de mortero seco, en barrio de Garrapinillos, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Núm. 43.346

Ha solicitado Coincor, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de aparcamiento, en calles San Vicente Mártir-María Lostal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Núm. 43.347

Ha solicitado Comunidad de propietarios licencia para instalación y funcionamiento de garaje, en calle Privilegio de la Unión, número 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Núm. 43.349

Ha solicitado don José-Francisco García Pueyo licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar, en Residencial Paraíso, casa 3, local número 46.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Núm. 43.350

Ha solicitado don Teófilo Ruano Pérez, en representación de Valisa Internacional, S. A., licencia urbanística para la actividad de salón recreativo, en calle María Moliner, número 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Núm. 43.351

Ha solicitado doña Amparo Salvador Serrano licencia urbanística para la actividad de bar-cafetería, en calle Palomeque, número 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Núm. 43.352

Ha solicitado Baragoza, Sociedad Civil, licencia urbanística para la actividad de café-bar, en calle Heroísmo, número 42.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 54.794

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución de 21 de agosto de 1992, acordó rectificar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnico medio socio-cultural, en el sentido de que debe figurar como admitido don José María Hernández Sebastián, por considerar que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS Núm. 47.006

Don Pedro García García (NIF 17.869.583D) y doña Ana Izquierdo Báguena han solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Transcerrados" (polígono 99, parcela 28), en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), en la margen izquierda del río Enmedio, tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 9,6400 hectáreas, con un volumen anual de 55.100 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 107 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 25 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles Núm. 54.420

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Comercial Lavil, S. A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, importantes recargos y costas presupuestadas a resultas incluidas 5.196.824 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de agosto de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 19 de agosto de 1992, la subasta de bienes muebles propiedad de Comercial Lavil, S. A., embargados por diligencia de fecha 21 de marzo de 1991 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, cuarto izquierda), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Dos máquinas fresadoras para copiar llaves, marca "Lince", modelo CA3.

Dos máquinas fresadoras para copiar llaves, marca "Galbás", modelo 63-R4.

Un expositor cuadrado para llaves, con 2.000 llaves en bruto.

Un expositor rotatorio, con llaves brutas para hacer copias.

Un expositor para letras y placas adhesivas (aproximadamente 200 unidades).

Un expositor de botes de pintura en spray, marca "Retoke" (aproximadamente 100 unidades).

Un expositor con 73 botes de pintura "Kilate", de diversos colores.

Una estantería clasificadora (64 cajones) con tornillos y brocas.

Tres cajas registradoras "TEC", modelo MA-80.

Dos sillas giratorias para caja registradora.

Una cabina para sillas y caja registradora.

Nueve mostradores (longitud aproximada 2 metros).

Una máquina fresadora para llaves, "Multidril".

Un troquelador.

Un acondicionador de aire, "Westinghouse".

Una mesa de dirección en madera, marrón, con cajones en ambos lados.

Dos sillones tapizados en skai marrón claro.

Dos módulos de asiento de dos plazas cada uno.

Cuatro sillas de despacho de dirección.

Dos mesitas-revistero, de cristal y armazón metálico.

Dos mesas metálicas de despacho con tres cajones.

Dos mesas metálicas de despacho con cajones a ambos lados.

Tres mesas auxiliares de despacho, sin cajones.

Dos armarios archivadores metálicos, de 1,80 metros de altura.

Cuatro sillas metálicas, tapizadas en skai negro.

Un armario archivador, pequeño, en color marrón.

Dos máquinas de escribir, "Olivetti", modelo "Linea 98", con carrito.

Una unidad de proceso de datos y facturación formada por: una unidad de memoria central "Philips", modelo P4200; tres monitores "Philips", modelo P2754; tres teclados "Philips", modelo KB2854; una impresora "Philips", modelo P2934-02, más mesa; una cortadora de facturas "PFE", modelo 1193, y una fuente de alimentación, seguridad y estabilización "Salicru".

Dos extintores de polvo polivalente, de 12 kilos.

Dos calculadoras, marcas "Addox" y "Canola", modelo L-121.

Un archivador metálico de 1 metro, sin cajones.

Ocho taquillas de chapa para vestuarios.

Una grapadora industrial, "Henche".

Una partida de estanterías metálicas y expositores.

Un carro portarrollos de papel, de 1,20 metros, con su rollo.

Cuatro carros transportadores de palets.

Una carretilla transpalet, manual.

Diversos contenedores tipo "BOX", plásticos, para estanterías (aproximadamente 300 unidades de varios tamaños).

Material variado de ferretería compuesto por: tiras de bisagra de latón de 4 metros de longitud; diversos perfiles y tubos para cortinajes; cerraduras de seguridad de diferentes marcas y modelos; manilleras, tiradores y asas de puerta; tornillos, tuercas y arandelas de diversas medidas; cerrojos, seguros, resbalones y bisagras variadas; ruedas de goma de diversos tipos y medidas; cubos de goma, llanas, discos abrasivos variados; rollos varios (red plástica verde, tubo de butano, etc.); surtidos de muelles y barras roscadas; llaves "Palmera" de diversos tipos y tamaños; sierras de metal, madera y marquetería de varios tamaños; formones, martillos y clavos varios; alicates, tenacillas, soldadores y pequeñas herramientas.

Tres escaleras nuevas de ocho, siete y seis peldaños.

Tasación, 2.878.000 pesetas. Tipo de subasta, 2.878.000 pesetas.

Total valor de tasación, 2.878.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, domiciliado en calle Pina de Ebro, 3, de esta capital.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Si queda desierto el lote en segunda licitación será ofrecido en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 20 de agosto de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

Subasta de bienes muebles

Núm. 54.419

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra don José-Eugenio Muñoz Gavín, por débitos a la Seguridad Social, régimen general y especial autónomos, importantes recargos y costas presupuestadas a resultas incluidas 967.297 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de agosto de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 19 de agosto de 1992, la subasta de bienes muebles propiedad de don José-Eugenio Muñoz Gavín, embargados por diligencias de fechas 24 de septiembre y 24 de octubre de 1991 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, cuarto izquierda), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Un vehículo marca "Seat", modelo "Toledo 1.8", inyección, color granate metalizado, matrícula Z-4771-AM. Tasación, 1.100.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.100.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una máquina de coser, "Refrey", modelo 927, de triple arrastre, usada, y una máquina de coser, "Yakumo", modelo 280-L, de triple arrastre, seminueva. Tasación, 97.000 pesetas. Tipo de subasta, 97.000 pesetas. Total valor de tasación, 1.197.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don José-Manuel Martínez Ibarz, domiciliado en urbanización Santa Isabel, 1, de esta capital.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Si queda desierto el lote en segunda licitación será ofrecido en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza, 20 de agosto de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.421

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra doña María Cañete Carreras, por por débitos a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, importantes recargos y costas presupuestadas a resultas incluidas 860.781 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de agosto de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 19 de agosto de 1992, la subasta de bien inmueble propiedad de doña María Cañete Carreras, embargado por diligencia de fecha 20 de febrero de 1992 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de octubre próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (calle Doctor Cerrada, 6), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

1.º Que el bien a enajenar responde al siguiente detalle:

Piso segundo, tipo B, en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de 58,44 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30 %. Linda: frente, caja de escalera y patio de luces posterior; derecha entrando e izquierda, parcelas 38 y 40 del plano, y fondo, calle de su situación. Forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Huesa, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza, al tomo 1.574, folio 119, finca 34.733.

Valor de tasación, 2.045.400 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.045.400 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.534.050 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencias especiales:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 20 de agosto de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 49.499

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de un tramo de la línea a 10 kV del CT polígono industrial núm. 2 al CT avenida del Rosario, sin número, del término municipal de Cuarte de Huerva (AT 21-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para variar el trazado de un tramo de línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en el polígono industrial del término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), destinada a posibilitar la construcción de nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y enero de 1992, con presupuesto de ejecución de 542.323 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo A de la línea del CT polígono industrial núm. 2 al CT avenida del Rosario, sin número.

Final: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 195,5 metros.

Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 49.501

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 10 kV, en el término municipal de Artieda (AT 41-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea, situado a la altura del kilómetro 31,160 de la C-137, del término municipal de Artieda (Zaragoza), destinado a suministrar energía eléctrica a la Sociedad Agraria Rienda, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.196.838 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 985 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 36 de la línea Artieda-Ruesta y estará formada por conductores LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 17 de julio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 49.502

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 kV, de alimentación al CT de Radio Zaragoza del barrio de Movera, en el término municipal de Zaragoza (AT 29-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en el barrio de Movera, del término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar al CT particular de Radio Zaragoza (expediente AT 313-91 P-4248), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y enero de 1992, con presupuesto de ejecución de 2.170.752 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica y Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea aérea derivación al CT núm. 6 Movera (Torre Hospital).

Final: Apoyo núm. 4, inicio línea subterránea particular.

Longitud: 354 metros.

Recorrido: Barrio de Movera, del término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 45.314

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 89 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de doña Consuelo Bendicho Bureta y doña Sagrario Pelegrín Blasco, contra el Ayuntamiento de Morata de Jiloca por acuerdo de 20 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición contra contribuciones especiales por alubrado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.315

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 111 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Comercial Droguera Emilio Alloza, S. A., contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 25 de septiembre de 1990 confirmando acta de liquidación número 878 de 1990, y resolución de la Dirección General de 29 de mayo de 1992, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.316

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 110 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Agrotemple, S. L., Antonio Ereza Abril, Vicente Bitrián Juan y Lorenzo Ligorred Acín, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por acuerdos de la Comunidad de Regantes de Gurrea de Gállego (Huesca), sobre pago de cuotas por ejecución de orbas de reconstrucción de la acequia S-9, comunicados el 21 de noviembre de 1990; resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 5 de julio de 1991, desestimando los recursos de alzada interpuestos, y resolución de dicho presidente de la Confederación Hidrográfica de 3 de abril de 1992, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.318

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 114 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Construcciones Cavero, S. A., contra la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 6 de septiembre de 1990 por la que se impone una sanción por acta de infracción número 2.256 de 1989, y resolución adoptada por el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social de 24 de abril de 1992, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.319

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 113 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de don Juan-Carlos Valle Chaves, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 16 de octubre de 1991 confirmando acta de infracción número 2.101 de 1991, y resolución de la Dirección General de Empleo de 12 de junio de 1992, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.874

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 107 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de don José-Luis Barceló Pinilla, contra el Tribunal Económico-Administrativo por resolución de 30 de abril de 1992, en reclamación 50-1198-91, sobre comprobación de valor relativo al impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.875

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 110 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de doña María-

Antonia Besa Recasens, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por orden de 15 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra la orden de 14 de febrero de 1992 aprobando la disolución de la agrupación de municipios de Sahún, Sesué y Villanova, de Huesca, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.876

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 101 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Construcciones Mariano López Navarro, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 19 de junio de 1991 confirmando acta de infracción número 469 de 1991, de 12 de febrero, por diferencias de cotización, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto (expediente 382-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.878

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 104 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Guillén Fuertes, en nombre y representación de don Amor Domingo Serer, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 8 de mayo de 1991 confirmando acta de infracción número 3.880 de 1990, por obtener bonificaciones de cuotas de Seguridad Social efectuando contrataciones sin cumplir los requisitos legales, y resolución de 29 de abril de 1992, de la Dirección General, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**S A S T A G O****Núm. 54.582**

Por acuerdo plenario de fecha 10 de agosto de 1992, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de construcción de nave para la explotación del alabastro (segunda y tercera anualidades), el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la realización, mediante concurso en procedimiento abierto, de las obras de construcción de nave para la explotación del alabastro (segunda y tercera anualidades).

2. Tipo de licitación. — 21.302.430 pesetas, IVA incluido, de las cuales 15.975.000 pesetas corresponden a la anualidad de 1992 y 5.327.430 pesetas corresponden a la anualidad de 1993.

3. Plazo de ejecución. — Será como máximo de ocho meses, contados a partir del siguiente al de la notificación del contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

4. Pago de las obras. — Con cargo a la partida 741-682.00 del presupuesto general. Con cargo al presupuesto de 1992 sólo podrá abonarse como máximo el importe que figura para dicha anualidad.

5. Fianza provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir

una fianza provisional de 50.000 pesetas, siendo la definitiva equivalente al 4 % del tipo de licitación.

6. Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: proposición para tomar parte en la contratación del concurso de las obras de construcción de nave para explotación del alabastro (segunda y tercera anualidades).

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento de identificación fiscal o fotocopia compulsada.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

El sobre "B" se titulará «oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y contendrá:

- La proposición, con arreglo al siguiente modelo:
D., vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de construcción de nave para explotación del alabastro (segunda y tercera anualidades) por el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma.)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición, detallando como mínimo:

1. Experiencia en obras de características parecidas, acreditada mediante certificaciones expedidas por los técnicos directores de las mismas y con el visto bueno de la Administración contratante, en las que se señale, como mínimo, el objeto de dichas obras, el presupuesto contratado y que dichas obras se han realizado a satisfacción del técnico y de la Administración contratante.

2. Plazo de ejecución que se propone, siempre que sea menor que el que figura en la cláusula cuarta de este pliego.

3. Número de trabajadores del municipio que participarán en las obras, con indicación de los nombres y categoría profesional.

4. Soluciones técnicas alternativas que se proponen para mejorar el proyecto y la incidencia concreta y detallada que supondrían dichas soluciones en cuanto al presupuesto, valorándose especialmente aquellas que suponiendo mejoras al proyecto representen una rebaja del presupuesto.

7. Constitución de la mesa y apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Sástago, 17 de agosto de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.191

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 435 de 1988, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, siendo demandados María del Carmen Guillén Soriano, José Gállego Melendo, María del Carmen Dueñas Molina y Pascual Gállego Melendo, todos ellos con domicilio en carretera de Olivés, sin número, de Maluenda (Zaragoza); Armando Gállego Melendo, con domicilio en calle José Antonio, sin

número, de Maluenda, y Jopaga, S. L., con domicilio en carretera de Olivés, sin número, de Maluenda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de secano a viña sito en el término municipal de Maluenda (Zaragoza), paraje denominado "Valdeñuza", sin datos de catastro, que tiene una superficie de 1 hectárea 75 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza) al tomo núm. 1.503, libro 74 de Maluenda, folios 78 y siguientes, finca registral 3.897. Vale la propiedad 440.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano con dos naves y un almacén agrícola sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Valdeñuza". Polígono 19, parcela 54. Tiene una superficie de 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas, de la que 1.100 metros cuadrados corresponden a una nave, 1.430 a otra y 218,5 metros cuadrados al almacén, dedicándose el resto a terreno de cultivo y accesos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folios 80 y siguientes, finca registral 5.498. Vale la propiedad 28.000.000 de pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "El Oro" o "Valdeñuza", destinado a accesos. Polígono 19, parcela 70. Tiene una superficie de 45 áreas 5 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.524, libro 75 de Maluenda, folio 160, finca registral 5.609. Vale la propiedad 12.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano con una nave agrícola, sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "El Oro" o "Valdeñuza". Polígono 19, parte de la parcela 70. Tiene una superficie de 20 áreas 15 centiáreas, de la que 990 metros cuadrados corresponden a la nave, dedicándose el resto a terreno de cultivo y accesos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.524, libro 75 de Maluenda, folio 161, finca registral 5.612. Vale la propiedad 10.000.000 de pesetas.

Rústica. — Campo de secano con una nave agrícola, sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "El Oro" o "Valdeñuza". Polígono 19, parte de la parcela 70. Tiene una superficie de 2 áreas 10 centiáreas, de la que 110 metros cuadrados corresponden a la nave, destinándose el resto a accesos y cultivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.524, libro 75 de Maluenda, folios 162 y siguientes, finca registral 5.613. Vale la propiedad 1.100.000 pesetas.

Rústica. — Terreno sito en el término municipal de Maluenda, paraje "Huerta" o "La Muralla", de 5 metros de ancho, destinado a camino, cuya superficie es de 737 metros cuadrados, sin datos de catastro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 167, finca registral 5.617. Vale la propiedad 175.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "La Magdalena". Polígono 18, parcela 100. Tiene una superficie de 70 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 81, finca registral núm. 4.039. Vale la propiedad 175.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Pozanco", "Los Cabezos" o "El Oro". Polígono 19,

parcelas 188, 189 y 197. Tiene una superficie de 1 hectárea 63 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73 de Maluenda, folio 24, finca registral 4.740. Vale la propiedad 450.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Carralavilla" o "Pozanco". Polígono 20, parcela 426. Tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 168, finca registral 5.070. Vale la propiedad 450.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Pozanco". Polígono 21, parcela 88. Tiene una superficie de 82 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 169, finca registral núm. 4.925. Vale la propiedad 200.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Pozanco". Polígono 19, parcelas 135, 137, 139 y 140. Tiene una superficie de 4 hectáreas 3 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73 de Maluenda, folio 27, finca registral 4.926. Vale la propiedad 1.750.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Valmayor" o "Valdeñuza". Polígono 18, parcela 155. Tiene una superficie de 51 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73 de Maluenda, folio 28, finca registral 4.916. Vale la propiedad 125.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Valdeñuza", "El Oro" o carretera de Olivés. Polígono 19, parcela 71. Tiene una superficie de 39 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 170, finca registral 2.070. Vale la propiedad 100.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Valdeñuza" o "El Oro". Polígono 19, parcela 98. Tiene una superficie de 73 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 171, finca registral 3.910. Vale la propiedad 180.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Valdeñuza" o "El Oro". Polígono 19, parte de la parcela 89. Tiene una superficie de 88 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 172, finca registral 4.949. Vale la propiedad 220.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Valdeñuza" o "El Oro". Polígono 19, parte de la parcela 99. Tiene una superficie de 1 área 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 173, finca registral 4.948. Vale la propiedad 5.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Huerta" o "La Muralla", sin datos de catastro. Tiene una superficie de 15 áreas 3 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 175, finca registral 5.616. Vale la propiedad 400.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Huerta" o "La Muralla", sin datos de catastro. Tiene una superficie de 23 áreas 1 centiárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 174, finca registral 5.615. Vale la propiedad 600.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Cerro Umbal", sin datos de catastro. Tiene una superficie de 61 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 103, finca registral núm. 4.713. Vale la propiedad 155.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Caparrós", sin datos de catastro. Tiene una superficie de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 104, finca registral núm. 4.714. Vale la propiedad 260.000 pesetas.

Urbana. — Casa sita en la calle de José Antonio (o carretera), núm. 17, del término municipal de Maluenda, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados, según registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folios 91 y siguientes, finca registral 4.620. Vale la propiedad 7.200.000 pesetas.

Rústica. — Campo o huerta de regadío sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Huerta" o "La Muralla". Polígono 10, parcela 55. Tiene una superficie de 10 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folios 93 y siguientes, finca registral núm. 4.621. Vale la propiedad 300.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "El Oro" o "Valdeñuza". Polígono 19, parte de la parcela 70. Tiene una superficie de 3 áreas 38 centiáreas. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 127, finca registral 5.611. Vale la propiedad 9.000 pesetas.

Rústica. — Campo o huerta de regadío sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Huerta" o "La Muralla", sin datos de catastro. Tiene una superficie de 21 áreas 35 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 127, finca registral 5.618. Vale la propiedad 550.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "La Magdalena". Polígono 18, parte de la parcela 104. Tiene una superficie de 1 hectárea 58 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.503, libro 74 de Maluenda, folio 88, finca registral 4.350. Vale la propiedad 400.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Majadero" o "La Magdalena". Polígono 13, parte de la parcela 102. Tiene una superficie de 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73 de Maluenda, folio 36, finca registral 3.995. Vale la propiedad 62.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano sito en el término municipal de Maluenda, paraje denominado "Valdeñuza". Polígono 18, parcela 103. Tiene una superficie de 76 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73 de Maluenda, folio 38, finca registral 4.840. Vale la propiedad 192.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 46.350

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.332 de 1991-C a instancia de Aragonesa de Avaluos, S. G. R., contra Enrique Vilchez Alba y Carmen Sorribas Monzón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 14 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

—Una mitad indivisa de rústica o campo de regadío sito en término municipal de Híjar, partida "Juncas", con una superficie de 1 área y 174 centiáreas; polígono 22, parcela 175-a-b. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Híjar al folio 171, finca registral número 9.125. Valoración de la mitad indivisa, 450.000 pesetas.

—Una tercera parte indivisa de urbana o local comercial sito en término municipal de Alcañiz, planta baja de la casa número 23 de la calle Mayor. Superficie, 100 metros cuadrados, y cuota de participación de 26,30 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 245, libro 94, folio 144, finca 9.738. Valoración tercera parte indivisa, 1.000.000 de pesetas.

—Una mitad indivisa de urbana o local de negocio sito en Alcañiz (avenida Aragón, 25), en las plantas de semisótano y baja, comunicadas. Tiene una superficie de 144,72 metros cuadrados en semisótano y 91,23 metros cuadrados en planta baja. Le corresponde una cuota de participación de 8,83 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 409,

libro 143, folio 104, finca 12.575. Valoración de la mitad indivisa, 11.000.000 de pesetas.

—Una mitad indivisa de urbana o piso en Alcañiz (avenida Aragón, 25, primero C). Tiene una superficie de 89,97 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 2,56 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 397, libro 139, folio 151, finca registral 12.581. Valoración de la mitad indivisa, 5.500.000 pesetas.

—Una tercera parte indivisa de rústica o finca de regadío, indivisible, sita en término de Alcañiz, partida "Peras Gordas", con una superficie de 26 áreas y 20 centiáreas; polígono 63, parcela 363. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 294, folio 55 y siguientes, finca 3.284. Valoración de la tercera parte indivisa, 220.000 pesetas.

—Urbana o departamento núm. 2 de obra nueva y propiedad horizontal. Piso sito en Alcañiz (avenida de Aragón, 20, primero A), en la segunda planta alzada. Superficie, 129,14 metros cuadrados, y cuota de participación, 5,80 %. Tiene anejos inseparables de una dieciseisava parte indivisa de cuarto de calefacción, vivienda portero, garaje, terreno posterior y cuarto trastero núm. 10, de 3,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 360, folio 209, finca 9.493. Valoración, 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 49.181

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 412 de 1989-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Antonio Araque Zafra, María-Victoria Sánchez Montes, Pedro-José Pérez Gimeno, María-Victoria García Huerta, Javier-María Jover Oliva, Isabel-Lucía Aja Manero, Santiago Sánchez Jorcano, María-Carmen García Pascual y Comipar, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 18 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. — Piso cuarto, letra B, de la casa núm. 12 de la calle de la Ermita, sin número, de Zaragoza. Tiene anejos una plaza de garaje y un cuarto trastero. Ocupa la cuarta planta alzada, con una superficie útil de 131 metros cuadrados. Inscrito, a nombre de Pedro-José Pérez Gimeno y Victoria García Huerta, para su sociedad conyugal, como finca 41.515, tomo 1.617, folio 127 del Registro de la Propiedad núm. 9. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. — Piso tercero, letra A, en la tercera planta alzada de la casa núm. 12 de la calle de la Ermita, sin número, de Zaragoza. Tiene anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero. Ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados. Inscrito, a nombre de Santiago Sánchez Jorcano y María-Carmen García Pascual, para su sociedad conyugal, como finca 41.505, tomo 1.617, folio 112 del Registro de la Propiedad núm. 9. Valorado en 13.500.000 pesetas.

Urbana. — Piso en calle Duquesa de Villahermosa, 161, undécimo-C, de Zaragoza. Tiene anejos la plaza de garaje núm. 6 y el cuarto trastero núm. 20. Ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Inscrito, a nombre de Antonio Araque Zafra y María-Victoria Sánchez Montes, como finca 54.344, tomo 2.419, folio 26 del Registro de la Propiedad núm. 10. Valorados los derechos que corresponda a la parte demandada sobre el piso citado en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. — Vivienda letra C, en la séptima planta alzada de la casa sita en avenida de Pablo Gargallo, 19-25, de Zaragoza. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, con anejos de plaza de aparcamiento y cuarto trastero. Inscrita, a nombre de Javier Jover Oliva e Isabel-Lucía Aja Manero, como finca 5.397, tomo 2.279, folio 163 del Registro de la Propiedad núm. 11. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 51.210

La ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 153 de 1991, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios del paseo de Sagasta, núm. 14, de Zaragoza, representada por el procurador señor Ponce, contra Sociedad Continental de Promociones e Inversiones, S. A., con domicilio en paseo de Sagasta, 14, 7.º, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Totalidad del piso quinto o planta novena, o sea, los pisos quinto izquierda y quinto derecha, según consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, de unos 340 metros cuadrados de superficie; los cuartos de desahogo núms. 1 y 2, y una participación de 85 por 1000 en el solar y en las demás cosas de uso o propiedad común. Linda: derecha entrando, con casa núm. 16 del paseo de Sagasta; izquierda, con casa núm. 12 de dicho paseo; fondo, con paseo de Sagasta, y por el frente, con rellano, cala de escalera y del ascensor y patio de luces posterior. Forma parte de la casa sita en el núm. 14 del paseo de Sagasta, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 2.035, folio 135, finca 35.903. Valorado en 39.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario

JUZGADO NUM. 11

Núm. 44.731

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 635-B de 1991, promovido por Dolores Arruebo Corral, representada por la procuradora señora Alvarez de Toledo, contra Gimnasio 2001, S. A., con domicilio en calle Jorge Cocci, sin número, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2, cuenta corriente 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un ordenador marca "Elbe", modelo NO-14CHI4, con pantalla, teclado e impresora. Valorado en 90.000 pesetas.

Un ordenador marca "Amstrad", modelo PC15125D. Valorado en 60.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos, marca "Futurmat Faema", S. A., modelo CEE86. Valorada en 60.000 pesetas.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 45.704

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213 de 1991-D, a instancia de López Sanz, S. A., representada por el procurador señor San Pío, contra Hidro Neumática Ibérica, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta) el día 6 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia de avenida César Augusto, número 94, en la cuenta corriente número 4.878. del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un equipo de soldar, marca "Argón". Valorado en 70.000 pesetas.

2. Una sierra con motor eléctrico, marca "Savi". Valorada en 40.000 pesetas.

3. Una mesa de juntas, de madera color nogal, semiovalada, de unos 3 metros, y seis sillas metálicas, tapizadas. Valoradas en 50.000 pesetas.

4. Un sofá y un sillón tapizados en skai color amarillento. Valorados en 12.000 pesetas.

5. Cuatro mesas de despacho, metálicas, de diversos tamaños y modelos. Valoradas en 60.000 pesetas.

6. Veinte cajas de roscadores de importación. Valoradas en 15.000 pesetas.

7. Un ordenador marca "Ada Computer", compuesto de pantalla y teclado de la misma marca e impresora marca "Panasonic", modelo KX P118. Valorado en 150.000 pesetas.

8. Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo 7005. Valorada en 90.000 pesetas.

9. Un fax marca "Sanyo", modelo "Sanfex". Valorado en 60.000 pesetas.

10. Una máquina de escribir, "Olivetti", eléctrica, modelo ET-109. Valorada en 40.000 pesetas.

11. Seis archivadores metálicos, con cajones. Valorados en 30.000 pesetas.

12. Un compacto radio-televisor y casete, modelo JVC. Valorado en 15.000 pesetas.

13. Una mesa de despacho, grande, y un sillón giratorio y dos sillas tapizadas. Valorados en 25.000 pesetas.

14. Un aparato de aire acondicionado, de ventana, marca "Edesa". Valorado en 75.000 pesetas.

Total valoración, 735.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 47.552

Doña María-Jesús Escudero Cinca, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 338-C de 1992, instado por Grúas Vado Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Industrias Mecánicas Zaragoza, S. A. (INMEZA), y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número) el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en avenida César Augusto, 94), cuenta corriente 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder la parte actora el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

La presente servirá de notificación a la parte demandada en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca "Nissan Vanette", matrícula Z-2962-AG. Valorada en 900.000 pesetas.

Un ordenador marca "IBM", sistema PC-36, con pantalla, teclado e impresora "Citizen". Valorado en 150.000 pesetas.

En Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Jesús Escudero Cinca. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 47.030

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 341 de 1991, a instancia del procurador señor Angulo

Sainz de Varanda, en representación de Caja Postal, S. A., contra Invergrupo, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en avenida César Augusto, 94), cuenta corriente 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Zona deportiva interior, en planta sótano, que tiene una superficie de 1.042,50 metros cuadrados y linda: al frente, espacio libre sin edificar; derecha entrando, aparcamientos; izquierda, aparcamientos, y al fondo, aparcamientos y pasillo. Cuota, 3,1200 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 504, libro 14, folio 30, finca 1.991. Valoración de la finca, 25.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 49.182

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 449 de 1992-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, contra Mariano Sánchez Revuelto y María-Carmen Ansón Sánchez, en reclamación de 8.435.956 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en plaza del Pilar) el día 11 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda

subasta se señala para la tercera el día 13 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso quinto, segunda puerta, tipo A, en la quinta planta alzada, con una superficie útil de 62,80 metros cuadrados, que forma parte de la casa sita en calle Leopoldo Romeo, 2-4-6. Inscrito al tomo 4.229, libro 107, folio 215, finca 7.460 del Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa equivalente a una de las veintisiete partes que da derecho al propietario para el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento núm. 77, en la casa sita en calle Monasterio de Siresa, 3, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.217, libro 95, folio 221, finca 84-22 del Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 49.190

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 352 de 1991-C, instado por Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra Luis A. Becerril Lacost y Antonio Becerril Alba, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 7 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Un coche marca "Seat", modelo "Tempra 1.4", matrícula Z-2780-Al. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 49.938

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 150 de 1992-A, a instancia del procurador señor Magro de Frías, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María-Isabel Sabau Peirón, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 3 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el

depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Casa sita en calle General Sanjurjo, 11 (número 13 en el catastro), de la villa de Alcampel, de unos 90 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, vía pública de su situación; derecha entrando, Francisco Coll; fondo, camino, e izquierda, José Sierra. Inscrita al tomo 390 del archivo general, libro 36 de Alcampel, folio 77, finca 1.051-N, inscripción séptima. Valorada en 9.255.000 pesetas.

2. Rústica. — Fundo labor secano sito en el término de Alcampel, partida "Vives", de 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas de extensión superficial. Constituye en el nuevo catastro la parcela 124 del polígono 16. Linda: norte, Camen Santamaría; este, Ramón Grau; sur, José Grau, y oeste, camino. Inscrito al tomo 390 del archivo general, libro 36 de Alcampel, folio 84, finca núm. 2.619-N, inscripción sexta. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Rústica. — Fundo rústico a cultivos de secano, sito en el término de Alcampel, partida "Regue", de 1 hectárea 45 áreas 67 centiáreas de extensión superficial. Constituye en el antiguo catastro la parcela 24 del polígono 3, ignorándose los datos del nuevo. Linda: norte, José Terés; este, barranco; sur, Concepción Sabau y en parte con el camino de la Dorgadella, y oeste, sendero y más allá las fincas de Santiago Barés y Antonio Santiesteve. Inscrito al tomo 390 del archivo general, libro 36 de Alcampel, folio 88, finca núm. 2.618-N, inscripción sexta. Valorado en 1.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 50.271

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 726 de 1991-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Palmira-Silvia Morlas Modrego y Andrés Trigo Peñuelas, en reclamación de 3.722.568 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 14 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora,

sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo izquierda, tipo C, en la segunda planta de la avenida de Navarra, en Utebo (Zaragoza), de 80,58 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación de 3,46 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 1.884, libro 122 de Utebo, folio 55, finca 6.372, inscripción segunda. La finca se valoró en 3.167.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 44.712

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 642 de 1991, a instancia de la actora Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Supercarga, S. L., José-Luis Andrés Muniente, Olga Burguete Castán, Santiago Oliván Carod y María Pilar Ribagorza Felipe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder del depositario don José-María Sisamón Lajusticia, en calle Cinco de Noviembre, número 15.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión-caja marca "Volvo", modelo FL-611 CH-46, matrícula Z-5401-AK. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Un camión-caja marca "Volvo", modelo FL-611 CH-46, matrícula Z-5400-AK. Valorado en 2.500.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a hostelería y denominado "Bar Jardín", sito en esta ciudad (calle Vidal de Canellas, número 1), cuyos propietarios son los hermanos Baraza Calveti. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez accidental. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 44.728

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 646 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisco-Carlos Ruiz Samper y Carmen Cía Portolés, en el que se ha dictado la siguiente

«Cédula de citación de remate. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 646 de 1991-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisco-Carlos Ruiz Samper y Carmen Cía Portolés, por medio del presente se cita de remate a la demandada Carmen Cía Portolés, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.»

Y para que sirva de citación de remate en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Carmen Cía Portolés, libro y firmo el presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 44.730**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 625 de 1992 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador señor Gracia Galán, en representación de Comunidad de propietarios del número 2 de la calle Fray José Casanova, contra Angeles Cuadros Lorente y herencia yacente de Mateo Rubio Avío, en el que se ha dictado la siguiente

«Cédula de emplazamiento. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 625 de 1992, promovido por Comunidad de propietarios del número 2 de la calle Fray José Casanova, contra Angeles Cuadros Lorente y herencia yacente de Mateo Rubio Avío, se ha dictado resolución en la que se emplaza a la herencia yacente y herederos legales de Mateo Rubio Avío, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el improrrogable plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a herencia yacente y herederos legales de Mateo Rubio Avío, libro y firmo el presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 45.078**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en auto número 154 de 1991-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, siendo demandados Fernando Lostao Aliacar y Concepción Arnal Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de secano en el término de Alfamén, partida "El Regreso", que tiene una superficie de 54 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.752, folio 37, finca 3.721. Tipo de tasación, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 44.733**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 249 de 1992-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, siendo demandados Mariano Aparicio Peco y Adelina Torné Gascón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ocho mesas con tablero de formica gris y negro, de 0,70 x 0,70 metros, y treinta y dos sillas metálicas, tapizadas en skai gris. Valoradas en 180.000 pesetas.

2. Seis banquetas de barra, metálicas, de asiento negro. Valoradas en 12.000 pesetas.

3. Una cafetera de dos brazos, marca "Vibiemme". Valorada en 125.000 pesetas.

4. Un televisor marca "Telefunken", de 24 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Un horno microondas, marca "Prestige". Valorado en 20.000 pesetas.

6. Un registradora marca "Sharp". Valorada en 25.000 pesetas.

7. Un frigorífico de dos puertas, marca "Robin". Valorado en 20.000 pesetas.

8. Un soporte para jamón. Valorado en 5.000 pesetas.

9. Cuatro vitrinas de cristal, para tapas. Valoradas en 15.000 pesetas.

10. Una freidora eléctrica, marca "Jenz", para 6 litros. Valorada en 25.000 pesetas.

11. Un armario frigorífico, botellero, en acero inoxidable, de cuatro puertas, con su correspondiente equipo. Valorado en 40.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a bar, denominado "Bar Peco's", sito en esta ciudad, en paseo de María Agustín, números 89 y 91, propiedad de don Octavio Villar Sánchez, con domicilio en calle Conde de Aranda, números 83 y 85, cuarto izquierda. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 2.507.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación****Núm. 45.361**

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal número 646 de 1992, tramitados en este Juzgado a instancia de Jesús-David Insa Sevil, representado por el procurador señor Capapé Félez, contra la aseguradora Vimar, Seguros y Reaseguros, S. A., y contra Concepción Yus Ortín, se cita por medio del presente a esta última, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta), para la celebración del juicio verbal, debiendo concurrir acompañada de los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndola de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, poniendo en su conocimiento que la copia de la demanda y documentos aportados por la parte demandante se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada Concepción Yus Ortín, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 45.382**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 239 de 1992-C, a instancia de la actora El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandado Jesús Caudevilla Marcén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.^a Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Santana", matrícula Z-6445-V. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 44.632

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 118 de 1992, seguido a instancia de Montajes TE-CU, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Segiaco, S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 8 de octubre próximo, en segunda subasta el día 2 de noviembre siguiente y en tercera subasta el día 27 de noviembre, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el del respectivo lote, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercera persona sólo por el ejecutante.

Los bienes se hallan depositados en poder de la propia ejecutada, domiciliada en polígono Valdeferrín, número 45, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Lote 1. — Carretilla elevadora marca "Toyota", serie F.B.M. 18.10295. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote 2. — Seleccionadora de hortalizas, marca "Roda", tipo S.C.C.30, serie 91, número 264, con cintas seleccionadoras. Tasada en 3.480.000 pesetas.

Lote 3. — Trescientos cajones contenedores, de madera, de 1 por 1 por 0,60 metros, para transporte. Valorados en 600.000 pesetas.

Lote 4. — Una báscula romana, con impresor, marca "Diarte", modelo P.D.R.L., de 60 toneladas, número 10.107. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

El importe del 30 % indicado deberá hallarse ingresado, previamente a dar comienzo al acto de la subasta, en la cuenta 4.884 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de esta sucursal de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban Pradas. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.339

La ilustrísima señora magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 77 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Inmaculada Valencia Hernández, contra Tecnovisión Aragonesa, S. C., don Jesús Carro Sierra y don Manuel Pino Martínez, con fecha 22 de junio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad del ejecutado don Jesús Carro Sierra: Tercera parte indivisa de piso entresuelo izquierda, en la primera planta, con un cuarto de desahogo en el ático, con una superficie de 85,68 metros cuadrados y una cuota de participación de 8,27 % de una casa en esta ciudad, calle Moncasi, 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al folio 163, tomo 3.943, finca 22.165. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la

Propiedad para su anotación preventiva. Notifíquese el presente proveído a la esposa del ejecutado.»

Y encontrándose el ejecutado don Jesús Carro Sierra y su esposa, doña María-Teresa Bernardos Domínguez, en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.336

La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 217 de 1992, a instancia de María-Mercedes Galbis García, contra Parapente, S. A., sobre despido, se ha dictado en fecha 19 de junio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debo estimar y estimo la demanda formulada por María-Mercedes Galbis García, contra la empresa Parapente, S. A., y debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante realizado por la empresa el día 17 de febrero de 1992, condenando a ésta a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte o por la readmisión de la demandante en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales o por el abono de una indemnización de 120.060 pesetas a la actora, así como al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de la presente sentencia, entendiéndose, de no haber opción expresa, que la hace por la readmisión.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Parapente, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza sustituta, Belén Paniagua Plaza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.337

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 218 de 1992, a instancia de doña María-Rosa Redondo Cuadrado, contra Parapente, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado con fecha 19 de junio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo estimar y estimo la demanda formulada por doña María-Rosa Redondo Cuadrado, contra la empresa Parapente, S. A., y debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante realizado por la empresa el día 17 de febrero de 1992, condenando a la empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte o por la readmisión de la demandante en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales o por el abono de una indemnización de 165.672 pesetas a la actora, así como al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de la presente sentencia, entendiéndose de no hacer opción expresa que lo hace por la readmisión.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente, acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Parapente, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.338

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 212 de 1992, contra Procompas, S. L., y FOGASA, sobre despido, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo estimar y estimo la demanda formulada por don Miguel-Luis Roca Clavero, contra la empresa Procompas, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y debo declarar nulo el despido del demandante, condenando a la empresa demandada a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, así como al abono de salarios dejados de percibir.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente, acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Procompas, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 49.122

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 483 de 1992, a instancia de Jesús-Antonio Serón López, contra Cronidor, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 2 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jesús-Antonio Serón López, contra Cronidor, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 29 de septiembre, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Cronidor, S. L. (con último domicilio conocido en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 49.533

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 490 de 1992, a instancia de Julia Bielsa Gastón y dos más, contra Sanz y Galán, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Julia Bielsa Gastón y dos más, contra Sanz y Galán, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 1 de octubre próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Sanz y Galán, S. A. (con último domicilio conocido en calle Francisco de Vitoria, 29-31, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 49.534

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 464 de 1992, a instancia de Francisco-José Rebollo Viñas, contra Hostelería Leri y Vilar, S. L., en reclamación por despido, con fecha 10 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Francisco-José Rebollo Viñas, contra Hostelería Leri y Vilar, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de septiembre, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Hostelería Leri y Vilar, S. L. (con último domicilio conocido en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 18, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.209

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 507 de 1992, a instancia de Begoña Aranda Miguel, contra Confecciones Rincort, S. L., en reclamación por despido, con fecha 9 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Begoña Aranda Miguel, contra Confecciones Rincort, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 29 de septiembre, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Confecciones Rincort, S. L. (con último domicilio conocido en polígono industrial, nave 42, de Tarazona), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)